



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME SERVICIO MUNICIPAL 2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES SECTOR URBANO, COMUNA DE ANTUCO", LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-10-LE25, SIN OBSERVACIONES.

ANTUCO, 04 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO 005792 /.-

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 3922/18.06.2024, que adjudica la Licitación Pública N° 980313-10-LE25, "Servicio de Limpieza de Canales Sector Urbano, Comuna de Antuco", a la empresa Sociedad Constructora y Servicios FAY SPA, Rut N.º 77.770.958-5, por un monto total de \$11.899.999, impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 15 días hábiles.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha conformado la comisión en terreno, la cual ha verificado la finalización de las obras. Tras la inspección, se ha determinado que las obras están en condiciones adecuadas para ser recepcionadas mediante el Acta de Recepción Conforme, sin observaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 5039/07.07.2025, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Antuco y empresa Sociedad Constructora y Servicios FAY SPA, Rut N.º 77.770.958-5 para el "Servicio de Limpieza de Canales Sector Urbano" por \$11.899.999, impuestos incluidos. La Dirección de Obras Municipales será responsable de fiscalizar la ejecución del contrato. El servicio implica limpiar y retirar materiales de canales de acuerdo a lo indicado en las bases, usando maquinaria o trabajo manual. El contratista debe retirar todos los desechos, cumplir con las especificaciones técnicas y reparar cualquier daño causado. Las herramientas y equipos son responsabilidad del contratista, quien debe mantener el área limpia y cumplir con los plazos de 15 días hábiles. La recepción del servicio será realizada tras la revisión de la Dirección de Obras Municipales o su subrogante.
- Certificado de Fianza N.º P0053378 de fecha 02.07.2025 con fecha de vencimiento 30.10.2025 de la entidad financiera MásAval S.A.G.R, que garantiza "Fiel cumplimiento del contrato", por un monto del 5% del contrato, tomada por la empresa sociedad constructora y Servicios FAY SPA. Rut N.º 77.770.958-5
- Acta de Entrega Terreno de fecha 9.7.2025, con plazo hasta 30.07.2025
- Que, mediante carta de fecha 29 de Julio de 2025, de la empresa empresa Sociedad Constructora y Servicios FAY SPA, que solicita Recepción Conforme de las Obras.
- Decreto Alcaldicio N° 5714/31.07.2025, designa Comisión de Recepción Conforme de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES SECTOR URBANO, COMUNA DE ANTUCO".

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE** la Recepción Conforme de fecha 31 de julio de 2025, que valida sin observaciones las obras correspondientes al Servicio Municipal 2025 "Servicio de Limpieza de Canales Sector Urbano, Comuna de Antuco", ejecutadas por la empresa sociedad constructora y Servicios FAY SPA. Rut N.º 77.770.958-5. La suma total de la obra es de \$11.899.999 (once millones, ochocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de seis (15) días hábiles.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término	
Contrato	\$11.899.999	15	10-07-2025	28-07-2025	Días Hábiles
Nombra Comisión	\$0	1	31-07-2025	31-07-2025	
Recepción Conforme	\$0	1	01-08-2025	01-08-2025	

**2. PROCÉDASE** a realizar el pago correspondiente por los servicios prestados, conforme al monto aprobado en el contrato. Además, procédase a devolver las garantías de "Fiel Cumplimiento de Contrato" entregadas por la empresa contratista. Esta devolución se efectuará de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas de la obra, garantizando el cumplimiento de todas las normativas y condiciones pactadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.**



**NATALY VENEGAS ARANEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**VICENTE HIGUERAS M.**  
ALCALDE (S)

VHM/NVA/EJC/MGZ  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo.-



## ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME

En la comuna de Antuco, a 31 de julio de 2025, siendo las 12:00 horas, se reunió la Comisión designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 5714/31.07.2025, con el objetivo de proceder con la recepción conforme de las obras correspondientes al Servicio Municipal 2025, denominado "Servicio de Limpieza de Canales Sector Urbano, Comuna de Antuco", correspondiente a la Licitación Pública ID N° 980313-10-LE25. Este servicio fue ejecutado por la empresa Sociedad Constructora y Servicios FAY SPA, Rut N.º 77.770.958-5, por un monto total de \$11.899.999 (once millones, ochocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos.

El contrato estipulaba un plazo inicial de diez (15) días hábiles para la ejecución de las obras, que fue reducido a seis (13) días hábiles conforme avance del contratista. El contrato fue formalizado el 07 de julio de 2025 y aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 5039/07.07.2025

El alcance del servicio comprendió la limpieza y el retiro de materiales en aproximadamente 2.045 metros lineales de canales ubicados en el sector urbano de la comuna. La limpieza se llevó a cabo utilizando maquinaria especializada y, cuando fue necesario, mediante trabajo manual. De acuerdo con el contrato, el contratista fue responsable de retirar todos los desechos generados, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del contrato, y reparar cualquier daño causado durante la ejecución del servicio.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término	
Contrato	\$11.899.999	15	10-07-2025	28-07-2025	Días Hábiles
Nombra Comisión	\$0	1	31-07-2025	31-07-2025	
Recepción Conforme	\$0	1	01-08-2025	01-08-2025	

Garantía de la empresa de fecha 02.07.2025 por la entidad financiera MásAval S.A.G.R, que respalda el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto equivalente al 5% del contrato. Vencimiento 30.10.2025.

Después de recorrer detenidamente las obras y en concordancia con las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Planos y Presupuesto, la Comisión acuerda:

□ Recibir conforme SIN observaciones de Servicio Municipal 2025 denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES SECTOR URBANO, COMUNA DE ANTUCO".

### OBSERVACIONES

---



---



---

Para constancia, se firma la presente acta.

  
  
**ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

  
  
**CRISTIAN FORMANDO BUSTOS**  
 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
  
**MANUEL ALEJANDRO GALVEZ ZAPATA**  
 JEFE DE OBRAS MUNICIPALES

  
  
**ESTEFANIA ISOLINA SALDIAS LIZAMA**  
 DIRECTORA UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

C.c/Archivo.-